

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTENEDORES Y ANÁLOGOS Y CORTE DE CALLE POR OBRAS

URBA-05

DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
CP	Municipio	Provincia	
Tfno 1	Tfno 2	Email	
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
CP	Municipio	Provincia	
Tfno 1	Tfno 2	Email	
DATOS DE NOTIFICACIÓN (será dirigida al interesado)			
<input type="checkbox"/> Notificación postal <input type="checkbox"/> Notificación electrónica* (Accediendo a la sede con Certificado Digital) *Obligatorio indicar email.			
<i>Cuando reciba dos notificaciones de un mismo acto administrativo idéntico (por ejemplo, vía telemática y vía correo postal) tendrá validez de notificación legal y por tanto, servirá como fecha de notificación y acuse de recibo, la primera que se recepcione.</i>			

Vial público en _____

Empresa encargada: _____

Fecha de inicio ____ / ____ / ____ , **fecha de fin** ____ / ____ / ____

Horario de corte/ocupación de la vía: De _____ **hasta** _____

M2 (largo x ancho) _____

Observaciones: _____

 OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO: Contenedores, materiales, andamios, camiones y grúas. (Sujeto a tasa)

Periodo de tiempo en el que permanecerá montada la Instalación en vía pública, incluyendo el tiempo de montaje y desmontaje en su caso:

Cálculo pago tasa:

 Días de ocupación ____ x 1,5 € x ____ m2 ocupados = _____ **€ a pagar.**
MOTIVOS DE OCUPACIÓN:
 Contenedor por Licencia de obras solicitada con registro de entrada nº _____

 Otros (Material, restos vegetales etc.) _____

 CORTE PARCIAL DE VIA PÚBLICA: Zanjas, rebajes de acera, catas, desplazamiento de farolas, etc. (No sujeto a tasa)

Periodo de tiempo en el que estará cortada la vía pública por ejecución de la obra autorizada.

Licencia de obras solicitada con registro de entrada nº _____

NOTA IMPORTANTE: Previamente al corte/ocupación de la vía pública, se informará a la Policía Local al 670.429.903 para la supervisión de dicho corte.

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE

Las licencias se conceden sin perjuicio de cualquier otra autorización necesaria y bajo el cumplimiento de las normas impuestas por el resto de ordenamiento jurídico. En especial, cuando la actividad para la que se solicite licencia esté sujeta a la petición de licencia de obras, deberá solicitarse en instancia correspondiente, indicando en su caso el número de entrada de dicha petición para relacionarla con la ocupación / corte de vial público solicitado.

El otorgamiento de la autorización para la ocupación temporal de un vial público, en todo caso, **deberá solicitarse con antelación de un mínimo de 10 días** para que pueda informarse por parte de la Policía Local, y después tramitarse la autorización de la ocupación / corte, independientemente de que haya obtenido autorización o licencias por Declaración Responsable para obra o similar. La ocupación/corte de vía pública deberá cumplir con las normas de Policía Local que se entregan junto a esta solicitud, donde se le indica cuales son las medidas de ordenación del tráfico y de seguridad vial que deben cumplir.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (CORTE/OCUPACIÓN):

- Justificante del pago de la tasa, únicamente tiene coste en el caso de ocupación de vía pública solicitando la Liquidación en la Oficina Virtual Tributaria.
- Identificación del interesado (Fotocopia del DNI/ escritura Empresa)
- Plano/croquis acotado explicativo de la ubicación exacta de la ocupación (especificando medidas de suelo ocupado y/o cortado firmado por el interesado).
- Fotocopia de las licencias que amparen la ocupación/ corte. (Decreto de Licencia de obras, copia de petición de obras por Declaración Responsable, otros...).

Conforme los trámites establecidos la ordenanza fiscal de ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas de obra, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, aportando la documentación que se refleja al dorso y comprometiéndome al pago de la liquidación de tasas a la concesión de esta, solicita se tenga por efectuada la presente solicitud. Quien suscribe, cuyos datos personales consigna, **SOLICITA** le sea concedida la correspondiente autorización en las condiciones establecidas, declarando ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Consulta de datos o documentos requeridos

ME OPONGO expresamente a que la entidad pueda consultar o recabar los datos que abajo indico como interesado a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello para la correcta tramitación del procedimiento.

Nombre del dato o documentación	Motivación

Consentimiento y Deber de informar a los Interesados sobre Protección de datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.*

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber (lopd@sabenageber.com).
Finalidad	Tramitar procedimientos y gestiones administrativas a que hace referencia en este formulario.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. *Por consentimiento del interesado.
Destinatarios	Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, tal y como se explica en el formulario adicional.

San Antonio de Benagéber, _____ de _____ de _____.
(Firma del interesado)

Fdo.: _____

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

En lo relativo a la legitimación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en al que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE en concordancia con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por lo que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.



POLICÍA LOCAL DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.

C/ Turia, Nº 3, CP: 46.184. S.A. Benagéber (Valencia). Telf.: 670.42.99.03/2.Fax: 96.135.13.08

NORMAS PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDOR DE OBRAS, ARENAS, Y ANÁLOGOS EN VÍA PÚBLICA

El otorgamiento de la autorización para la colocación temporal de un contenedor de obras y análogos, en todo caso, seguirá las siguientes normas:

1. Previa a la colocación del contenedor / análogos, deberá disponer de autorización o licencia por parte del Ayuntamiento firmada por Concejalía correspondiente en la cual constará informe de la Policía Local indicando la idoneidad de la ubicación por motivos de seguridad y/o molestias.
2. Junto a la solicitud deberá acompañar plano o croquis a mano alzada, grafiando la ocupación que se pretende, y los elementos de mobiliario urbano afectado, anchura de la calzada, etc... No pudiendo afectar ningún caso pasos de peatones y dejando libre el tránsito a los viandantes.
3. La ubicación del citado contenedor/análogos ha de **señalizarse** con placas móviles de prohibido estacionar y con un mínimo de **3 días laborables de antelación**.
4. La colocación del contenedor y análogos, debe situarse en el lugar más próximo al bordillo de la acera contigua al domicilio, dejando paso libre para los viandantes, así como debe señalizarse perfectamente por la empresa del contenedor/análogos en evitación de percance alguno, realizando llamada a esta Policía Local para el asesoramiento y control en su colocación.
5. Por razones de seguridad para el tráfico y sin perjuicio de la demás señalización que en cada caso proceda, todos los contenedores/análogos que se sitúen en calzadas habrán de disponer, en sus partes más salientes, de elementos reflectantes, con una longitud mínima de 50 cm y una anchura de 10 cm, que incrementen su visibilidad en las horas nocturnas.
6. Cuando los contenedores / análogos estén situados en la calzada, deberán colocarse a 0,20 m de la acera, de modo que no impidan que las aguas superficiales alcancen el imbornal más próximo. No podrán sobresalir de la línea de aparcamiento, quedando expresamente prohibida la ocupación parcial o total del carril de circulación.
7. En ningún caso podrán ser colocados total o parcialmente sobre las tapas de acceso de servicios públicos, sobre bocas de incendios, alcorques de los árboles ni, en general, sobre ningún elemento urbanístico cuya utilización pudiera ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.



POLICÍA LOCAL DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.

C/ Turia, Nº 3, CP: 46.184. S.A. Benagéber (Valencia). Telf.: 670.42.99.03/2.Fax: 96.135.13.08

8. Al finalizar la jornada laboral, el contenedor / análogo deberá taparse inmediatamente con algún elemento de cierre que impida la producción de polvo, la salida de materiales o el depósito de otros residuos.
9. Los contenedores / análogos a instalar en vía pública deberán cumplir lo preceptuado en la legislación vigente sobre protección del medio ambiente, transportes y vertidos de tierras y escombros.
10. En el caso de no disponer de placas móviles de prohibido estacionar (**la empresa que realiza la obra tiene obligación de disponer de este tipo de señales**) se deberán solicitar con antelación suficiente en la Policía Local, aportando la autorización escrita otorgada por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.
11. El solicitante, en todo caso, deberá tener en cuenta la señalización presente en la vía (placas de estacionamiento temporal, celebración de eventos, etc...) retirando o reubicando el contenedor/análogos si fuese necesario.
12. Si por motivo alguno, el contenedor / análogo no pudiera ser colocado en la ubicación solicitada, desde esta Policía se le participarán las instrucciones pertinentes para colocar el mismo en la zona más próxima posible.
13. El solicitante deberá indicar el tiempo que el contenedor/análogos permanecerá en la vía, indicando fecha de inicio y fecha de finalización de la ocupación.
14. En su caso, el solicitante deberá indicar el motivo de la colocación de dicho contenedor / análogos y en el caso de las ocupaciones por obras, **deberá indicar el nº de registro de entrada de dicha solicitud, cuando sea obra por Declaración Responsable, y con copia del Decreto de Licencia de Obra en el caso de Licencias de Obras, menores y mayores.**
15. Así mismo deberá estar al corriente de cualquier tasa reclamada por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, en cuanto a la Licencia de Obras pertinente, o la Ocupación de Vía Pública para uso privativo.